JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Honda (Tolima) diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Acción	: Tutela segunda instancia
Accionante	: Yuri Tatiana Cuenca Bejarano
Accionado	: Institución Educativa Francisco Nuñez Pedroso y Secretaría de Educación Departamental del Tolima.
Vinculados	: Wiltón Montoya Rojas, Arturo Hernández Ávila y William Acosta.
Expediente	: 73-443-40-89-002-2020-00069-02

Admítase la impugnación impetrada por la accionante Yuri Tatiana Cuenca Bejarano contra el fallo de 01 de febrero de 2021, proferido por el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Mariquita Tolima, mediante el cual se negó por improcedente el amparo constitucional invocado.

Requiérase al juzgado de primera instancia para que envíe escaneado el informe presentado por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental visible en los folios 121 y siguientes, como quiera que solamente se digitalizaron las dos primeras páginas y existe un faltante dos folios. Para tal efecto se le concede el término de un día.

En uso de las facultades de decretar la practica oficiosa de pruebas se ordena:

- Requerir a Carlos Ángel Orjuela Vargas, en su condición de rector de la Institución Educativa Francisco Núñez Pedroso, para que dentro del término de dos (2) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva: i) allegue el manual de funciones vigente del cargo de Auxiliar de Servicios Generales o informe la norma legal o reglamentaria en la que aparecen tales funciones (si no se trata de una norma del orden nacional, deberá aportarla en archivo digital); ii) informe el número de teléfono de contacto de los auxiliares de servicio generales Wilton Montoya Rojas, Arturo Hernández Ávila y William Acosta; iii) allegue las solicitudes elevadas para la autorización y disponibilidad presupuestal para el pago de horas extras a favor de auxiliares de servicios generales que desarrollan labores de celaduría o vigilancia; iv) aportar el proyecto de horas extras que fuera presentado ante la Secretaría de Educación Departamental y que actualmente se está desarrollando; v) en el evento de tenerlas en su poder, copia de las nóminas de los últimos 9 meses correspondientes a los auxiliares de servicios generales Wilton Montoya Rojas, Arturo Hernández Ávila, William Acosta y Yuri Tatiana Cuenca Bejarano; vi) informar si los hechos materia de esta tutela han sido puestos en conocimiento del Comité de convivencia laboral, y en caso afirmativo, deberá indicar qué actuaciones se han adelantado y cómo se puede tener acceso a las mismas, vii) por último, deberá informarse de manera clara y concreta, las razones por las cuales las labores de aseo y vigilancia no pueden rotarse de manera equitativa entre los cuatro auxiliares de servicios generales de la Institución Educativa Francisco Núñez Pedroso y qué implicaciones tendría esa rotación.

- Requerir a la Secretaría de Educación Departamental para que en el término de dos (2) días allegue en archivos PDF: i) los actos administrativos de nombramiento de los señores Wilton Montoya Rojas, Arturo Hernández Ávila y William Acosta en el cargo de auxiliar de servicios generales y si existe actos posteriores que los modifiquen o aclaren; ii) el manual de funciones o el acto administrativo que establece y regula actualmente las funciones del cargo de auxiliar de

servicios generales. En el evento que corresponda al decreto 325 de 2013, deberá allegarse debidamente actualizado si ha tenido normas posteriores que lo modifiquen; iii) las solicitudes elevadas por el rector de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso para la autorización y disponibilidad presupuestal para el pago de horas extras a favor de auxiliares de servicios generales que desarrollan labores de celaduría o vigilancia; iv) el proyecto de horas extras que fuera presentado por el rector de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso y que actualmente se está desarrollando; v) copia de las nóminas de los últimos 9 meses correspondientes a los auxiliares de servicios generales Wilton Montoya Rojas, Arturo Hernández Ávila, William Acosta y Yuri Tatiana Cuenca Bejarano; informe si

- Escúchese en declaración a los vinculados Wilton Montoya Rojas, Arturo Hernández Ávila y William Acosta, la cual se surtirá en audiencia virtual que se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams el próximo 25 de febrero de 2021 a las 10:00 am. Por la secretaría de este juzgado realícense las labores de contacto con los citados y envíese el respetivo enlace, confirmando su asistencia.

Comuníquese,

La Juez,

Katy Alexandra Ramón Cabrera
(Rad. 2020-00069-02)